

RESUELVE PETICION

MG

RADICADO: 2019-701 RESUELVE PETICION

PROCESO: MINIMA CUANTIA
EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 29 de noviembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

La apoderada de la demandante en el ejecutivo contra EDWAR ARNOL SANDOVAL MENDEZ en el anexo visible al No. 011 solicita se oficie a SANITAS EPS S.A.S.

Con fundamento en el numeral 4 del art. 43 del C.G.P. se ordena oficiar al Gerente o representante legal de SANITAS EPS S.A.S. con el fin de que informen a éste Despacho qué persona natural o jurídica dirección física y electrónica, nit, genera los pagos de los aportes de seguridad social del señor EDWAR ARNOL SANDOVAL MENDEZ identificado con CC 1.098.607.156,

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a5d530fe0ab09d046b5bea52a7f0447a5f701da20b43bb25891b0f8bcd76a4**

Documento generado en 29/11/2021 07:07:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>